



Universidad
Andrés Bello
Conectar · Innovar · Liderar

PROCEDIMIENTO DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Código

SAIC-UNAB-E-GOB-P01

Fecha Emisión

22-09-2023

Versión

3

Página

1 de 7



PROCEDIMIENTO DE ÓRGANOS COLEGIADOS

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO DESARROLLADO PARA USO EXCLUSIVO DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO QUIENES DEBERÁN MANTENER ESTRICTA RESERVA FRENTE A TERCEROS RESPECTO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, EN CONSECUENCIA, UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO, NO ASUME RESPONSABILIDADES RESPECTO DE SU USO INADECUADO Y/O POR PERSONAS NO AUTORIZADAS.




PROCEDIMIENTO DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Código	SAIC-UNAB-E-GOB-P01
Fecha Emisión	22-09-2023
Versión	3
Página	2 de 7

ÍNDICE O CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE Y GRUPOS DE INTERÉS – PARTES INTERESADAS	3
3. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	3
ÓRGANOS COLEGIADOS	3
4. ELEMENTOS DE ENTRADA	3
5. PROCESO ORGANOS COLEGIADOS	4
5.1.1 <i>Descripción de las actividades Subproceso Órganos Colegiados.....</i>	<i>4</i>
5.1.2 <i>Diagrama de Subproceso Órganos Colegiados.....</i>	<i>6</i>
6. ELEMENTOS DE SALIDA	6
7. INDICADORES DEL PROCESO	7
8. REGISTROS	7
9. PROTOCOLIZACIÓN	7
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	7

 Universidad Andrés Bello <small>Conectar · Innovar · Liderar</small>	PROCEDIMIENTO DE ÓRGANOS COLEGIADOS	Código	SAIC-UNAB-E-GOB-P01
		Fecha Emisión	22-09-2023
		Versión	3
		Página	3 de 7

1. OBJETIVOS

El proceso de órganos colegiados tiene por finalidad definir, establecer y monitorear el desarrollo de los principales organismos colegiados existentes en la institución. Tales instancias se asocian a los niveles jerárquicos más altos en la toma de decisiones en la Universidad que, de acuerdo con el Reglamento General y los estatutos, funcionan en coherencia con el logro de los lineamientos institucionales.

2. ALCANCE Y GRUPOS DE INTERÉS – PARTES INTERESADAS

El proceso tributa al macroproceso de Gobierno Institucional de carácter estratégico en el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad definido por la Universidad Andrés Bello.

Los grupos de interés implicados en el proceso corresponden a los Colaboradores de la institución, principalmente autoridades.


3. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Órganos colegiados

<i>Rol</i>	<i>Responsabilidad</i>
Rector Universidad Andrés Bello	Convocar y presidir Comité de Rectoría Convocar y presidir Consejo Superior
Vicerrector Académico Universidad Andrés Bello	Convocar y presidir Consejo Académico
Decano Facultad	Convocar y presidir Consejo de Facultad
Director de Escuela Facultad	Convocar y presidir Consejo de Escuela
Director de Departamento Facultad	Convocar y presidir Consejo de Departamento

4. ELEMENTOS DE ENTRADA

Nombre documento	Origen
Reglamento General UNAB	Secretaría General
Estatutos UNAB	Secretaría General

 <p>Universidad Andrés Bello Conectar · Innovar · Liderar</p>	PROCEDIMIENTO DE ÓRGANOS COLEGIADOS	Código	SAIC-UNAB-E-GOB-P01
		Fecha Emisión	22-09-2023
		Versión	3
		Página	4 de 7

5. PROCESO ORGANOS COLEGIADOS

5.1.1 Descripción de las actividades Subproceso Órganos Colegiados

1. Convocar Comité de Rectoría

Se integra por el Rector, que lo preside, el Prorector, Secretario General y los Vicerrectores. El Comité está enfocado en velar por el cumplimiento de los fines institucionales y propósitos declarados en la Misión de la Universidad; promover políticas y mecanismos permanentes de autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad; adoptar medidas provisorias de las materias que deben ser aprobadas por los demás organismos colegiados de la Universidad; coordinar y concordar acciones que emanan de la funciones propias de las autoridades que conforman el Comité; entre otras funciones que le encomiendan el reglamento o la Junta directiva de la Universidad. Además de las funciones definidas en el Reglamento General, al Comité de Rectoría le corresponde actuar como Comité de Calidad, atendiendo las temáticas directamente relacionadas con el desarrollo y funcionamiento del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad en la institución.

2. Convocar Consejo Superior

Se integra por el Rector, Prorector, Secretario General, Vicerrectores y Decanos. Le corresponde al Consejo Superior pronunciarse respecto a; la creación modificación o suspensión de carreras, programas, Facultades, Escuelas y Departamentos; políticas de admisión; campañas publicitarias y demás funciones que le encomienden los Reglamentos de la Universidad. Funcionará al menos una vez al mes, las sesiones extraordinarias serán citadas por el Secretario General a petición del Rector, cuando re requiera.

3. Convocar Consejo Académico

Se integra por el Vicerrector Académico, que lo preside, los Decanos, Directores de Escuela, Directores de las unidades dependientes de la Vicerrectoría Académica, otras autoridades invitadas excepcionalmente por el Vicerrector Académico y un Secretario de Actas designado por el Vicerrector Académico. Le corresponde al Consejo Académico; velar por el mejor desarrollo de las actividades docentes que competen a las Escuelas; analizar y elaborar sugerencias sobre políticas de docencia y políticas de admisión; estudiar y opinar, sobre las modificaciones de los reglamentos de la Universidad. Funcionará una vez al semestre.

4. Convocar Consejo de Facultad

El Consejo de Facultad es un órgano colegiado compuesto por los Directores de unidades académicas adscritas a la Facultad y por el Decano, quien lo preside. Podrá integrarse además por académicos y profesionales de reconocido prestigio en las materias propias de la disciplina. La composición de cada Consejo de Facultad será oficializada por Resolución del Decano. El Consejo sesionará en forma ordinaria a Jo menos una vez al mes. El Decano designará un Ministro de Fe encargado de las Actas del Consejo. Además de las funciones definidas en el Reglamento General, al Consejo de Facultad le corresponde actuar como Comité de Calidad, atendiendo las temáticas directamente relacionadas con el desarrollo y funcionamiento del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad en su unidad.

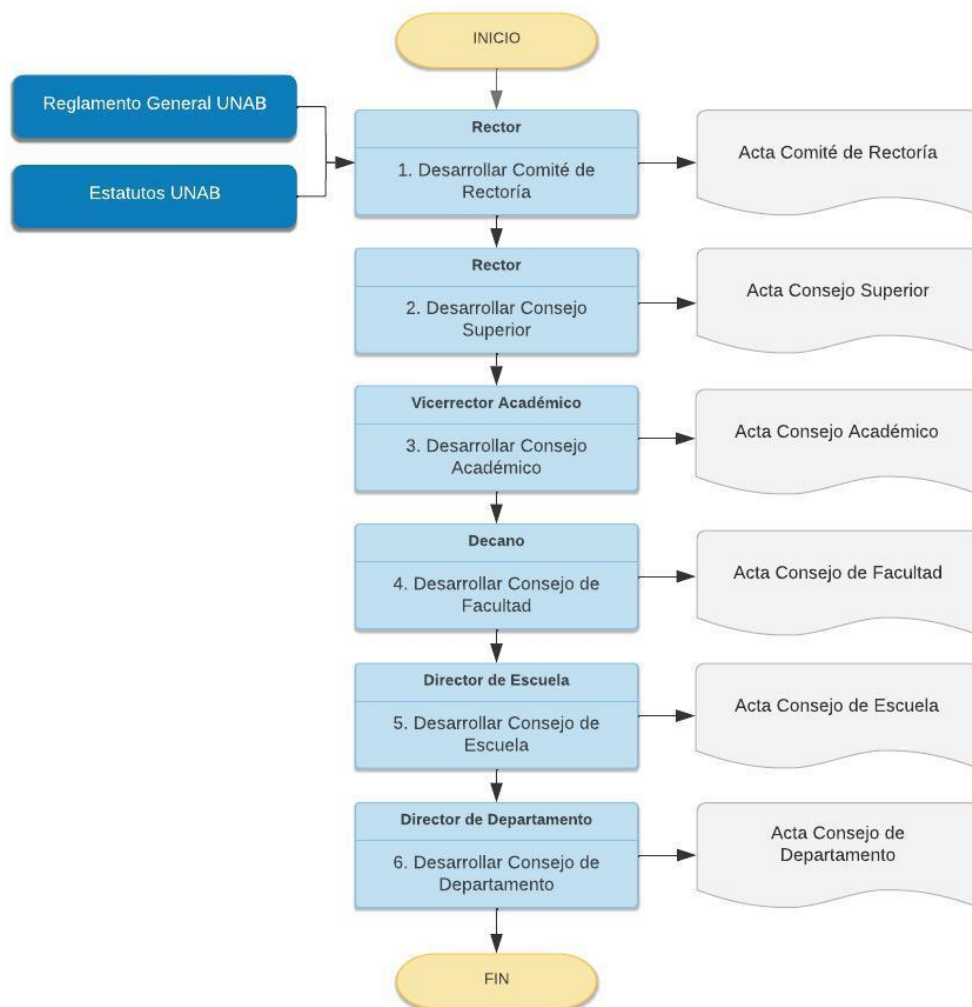
5. Convocar Consejo de Escuela

El Consejo de Escuela, estará constituido por el Director que lo preside, por los académicos de la Escuela habilitados en la jerarquía académica y por el Presidente del o de los Centros de Alumnos cuando existan. Podrá también integrarse a estos Consejos académicos y profesionales de reconocido prestigio en las materias propias de la Unidad. La composición de los Consejos de Escuela se oficializará por Resolución del respectivo Decano. Estos Consejos sesionarán ordinariamente a lo menos una vez al mes. El Director de Escuela designará un Ministro de Fe encargado de las actas del Consejo, cuya designación deberá comunicarse al respectivo Decano.

6. Convocar Consejo de Departamento

El Consejo de Departamento estará constituido por el Director que lo preside, por los académicos del Departamento habilitados en la jerarquía académica y por el Presidente del o de los Centros de Alumnos cuando existan. Podrá también integrarse a estos Consejos académicos y profesionales de reconocido prestigio en las materias propias de la Unidad. La composición de los Consejos de Departamento se oficializará por Resolución del respectivo Decano. Estos Consejos sesionarán ordinariamente a lo menos una vez al mes. El Director de Departamento designará un Ministro de Fe encargado de las actas del Consejo, cuya designación deberá comunicarse al respectivo Decano.

5.1.2 Diagrama de Subproceso Órganos Colegiados



6. ELEMENTOS DE SALIDA

Documento	Volumen
Acta Comité de Rectoría	1/semanal
Acta Consejo Superior	1/mensual
Acta Consejo Académico	1/semestral
Acta Consejo Facultad, Escuela, Departamento	1/por tipo según corresponda

7. INDICADORES DEL PROCESO

- ✓ Porcentaje de actas de sesiones de órganos colegiados conservadas.

8. REGISTROS

- Acta Comité de Rectoría
- Acta Consejo Superior
- Acta Consejo Académico
- Acta Consejo Facultad, Escuela, Departamento

9. PROTOCOLIZACIÓN

<p>Elaborado por:</p>  <p>Diego Baeza de la Hera Director de Procesos Vicerrectoría Económica</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Luis Aguilar Gallardo Director del SAIC Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad</p>	<p>Autorizado por:</p>  <p>Carmen Gloria Jiménez Bucarey Vicerrectora de Aseguramiento de la Calidad</p>
--	---	---

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Elaborado	Descripción del Cambio
1	20-08-2020	Carlos Rojas Leontina Paiva	Primera versión del documento
2	15-10-2021	Luis Aguilar Leontina Paiva Cristián Valdés	Actualización listado de registros del proceso
3	22-09-2023	Luis Aguilar Miguel Ángel Mora	Actualización SAIC 3.0